

JORNADAS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SECTOR CEMENTERO

VALENCIA, 15 de Abril de 2.008
FUNDACION CEMA

DESARROLLO SOSTENIBLE Y
VALORIZACIÓN ENERGÉTICA EN EL
SECTOR CEMENTERO.

VISION DE LOS AGENTES SOCIALES



UGT Y EL MEDIO AMBIENTE

- **ACTIVIDAD SINDICAL EN EL SECTOR EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL DESDE 1990**
- **POSTURA DE MCA-UGT**
- **PARTICIPACIÓN SINDICAL EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL**
- **EL ACUERDO PARA LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL CEMENTO**

ACTIVIDAD SINDICAL EN EL SECTOR EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL DESDE 1990

- **INICIO DE ACTIVIDAD SINDICAL EN LA FÁBRICA DE LORCA (HOLCIM) 1991**
- **INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON OTROS PAISES EN LAS CONFERENCIAS QUE FITCM-FETCM ORGANIZA DESDE 1990-2005**
- **PARTICIPACIÓN SINDICAL EN DIFERENTES FÁBRICAS DEL PAÍS PARA LA INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES EN LA OBTENCIÓN DE LAS AAI's POR LAS EMPRESAS**
- **HOY ESTA MATERIA SUPONE UN TERCIO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL QUE EL SINDICATO DESARROLLA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR CEMENTERO.**

POSTURA DE MCA-UGT

- UGT considera objetivo prioritario la conservación del medio ambiente y la renovación de los recursos naturales.
- UGT considera importante la transformación del modelo de consumo y producción hacia otro desarrollo sostenible que garantice una mayor calidad de vida, generación de empleo estable y mayor protección social.

POSTURA DE MCA-UGT

- UGT tiene una gran responsabilidad para hacer cambiar el comportamiento de los agentes que dañan el medio ambiente.
- UGT considera indispensable la participación sindical en la mejora de las conductas medio ambientales.
- UGT respaldamos plenamente los acuerdo de KIOTO sobre el cambio climático.

POSTURA DE MCA-UGT

- Los compromisos de UGT en esta materia se concretan en los siguientes OBJETIVOS:
- Una educación ambiental adecuada que implique actitudes respetuosas con el medio ambiente.
- Restablecer el equilibrio ecológico en zonas degradadas.
- Mayor uso de las energías limpias.
- Sensibilización social en materia Medioambiental que facilite cambios individuales y colectivos respecto del Medio ambiente.
- Intervención pública para facilitar el impacto positivo del Medio Ambiente en la generación de Empleo.

POSTURA DE MCA-UGT

- Una política eficaz del AGUA; mejora de regadíos para el ahorro de agua. Primar aspectos sociales y de uso del territorio con respecto a otros económicos.
- Gestión del AGUA desde Empresas públicas y no privadas.
- Fuentes de energías limpias, eficientes, seguras y respetuosas con el medio Ambiente (modelo energético con importancia creciente de las energías renovables).
- Política racional para el transporte, de viajeros como de mercancías, potenciando y fomentando el uso del transporte público y el desarrollo del ferrocarril.

- Las pautas de las personas deben ir cambiando, encaminadas a:
- Consumos responsables, modificando hábitos y conductas en materia medioambiental.
- Actuaciones responsables en el puesto de trabajo con el medio ambiente.

PARTICIPACIÓN SINDICAL

- La apuesta Medioambiental de MCA-UGT es consecuencia de su dimensión social y no solo laboral.
- Como elementos básicos para afianzar este compromiso sindical:
- **Acción sindical en la Empresa** al desarrollo de los instrumentos que repercutan en beneficios y de calidad para la producción empresarial.
- **Apoyo legislativo coherente** que apoye este tipo de prácticas y donde se refleje la preocupación por estos temas.

UGT RECLAMA

- UGT reclama la elaboración de una ley relativa a la intervención de los agentes sociales y de la administración en materia de Medio Ambiente.
- Donde deberían contemplarse cuestiones relativas a los trabajadores como:
 - Derecho a la formación a cargo de las Empresas.
 - Derecho a la información sobre el comportamiento ambiental de la Empresa.
 - Acceso y disposición del manual de buenas practicas ambientales .
 - Derecho a proponer modificaciones en los proyectos que se participa, y sobre la realización de tareas para la mejora ambiental.

UGT RECLAMA

- **Respecto a los representantes legales de los trabajadores, se requiere el reconocimiento del Medio Ambiente como una materia más de la negociación colectiva a tratar por una comisión paritaria de medio Ambiente.**
- **Es necesaria la legitimación sindical para intervenir en los procedimientos administrativos sancionadores, así como en la exigencia de la responsabilidad civil derivada de los daños ambientales.**

EL ACUERDO DE VALORIZACIÓN

- **28 JULIO 2004**, Se firmó el acuerdo por:
 - Patronal (OFICEMEN)
 - Sindicatos (MCA-UGT y FECOMA-CCOO)

COMPROMISO: LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA MEJORA EFICIENTE Y RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR CEMENTERO.

EL ESTUDIO, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS EN EL SECTOR, A LAS NUEVAS TENDENCIAS AMBIENTALES Y CON EL MAXIMO RESPETO A LOS ACUERDOS DE KIOTO.

EL ACUERDO DE VALORIZACIÓN

- Ambas partes, nos comprometemos a la necesaria actualización de la actividad preventiva. Y para ello,
- A establecer un procedimiento de trabajo que permita a las partes conocer y tener información de todas las actuaciones que permitan identificar y valorar los efectos que sobre el medio ambiente se deriven en la actividad de la empresa.

EL ACUERDO DE VALORIZACIÓN

- OBJETIVOS PRINCIPALES de este convenio:
- La colaboración conjunta en el desarrollo de proyectos coherentes y racionales tanto para el medio ambiente como para la repercusión de estos en una mejora continua de la competitividad del sector cementero en España.
- La participación activa de los trabajadores en esta materia en el seno de la empresa.
- La creación de una Fundación laboral para concienciar y crear cultura que haga compatible el progreso económico y social con el total respeto al medio ambiente.

EL ACUERDO DE VALORIZACIÓN

- PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
CAPITULO V

Recoge las atribuciones de los trabajadores en materia Medioambiental en la Empresa.

- Artº 11 Mecanismos de participación.

ÁMBITO DEL CENTRO DE TRABAJO	DELEGADO DE MEDIO ÁMBIENTE
ÁMBITO SECTORIAL ESTATAL	COMISIÓN PARITARIA DEL ACUERDO. (CESAV) **
ÁMBITO AUTONÓMICO	COMISIONES PARITARIAS DE SEGUIMIENTO. (CASAV'S)**

EL ACUERDO DE VALORIZACIÓN

- **ARTº 12 DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE**
 - DOS POR CENTRO DESIGNADOS POR LOS SINDICATOS.
- **ARTº 13 COMPETENCIAS**
 - COLABORAR, CONOCER, PROMOVER, EJERCER LABOR DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ARTº 14 CREDITO HORARIO**
 - 10 HORAS MENSUALES RETRIBUIDAS (= ARTº 68 ET)
- **ARTº 15 MEDIOS Y FORMACIÓN**
 - FACILITADOS POR LA EMPRESA Y EL TIEMPO PARA LA FORMACIÓN COMO TIEMPO DE TRABAJO.

EL ACUERDO DE VALORIZACIÓN

- **ARTº 19 FUNDACIÓN LABORAL DEL CEMENTO (PARITARIA DE LA PATRONAL Y LOS SINDICATOS FIRMANTES)**

FINES Y OBJETIVOS:

- **FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN EN MEDIO AMBIENTE , EVOLUCIÓN DEL SECTOR, SOBRE LA SALUD Y LA PRL.**
- **ACCIONES FORMATIVAS SOBRE LAS MATERIAS.**
- **INTERVENCIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS POLITICAS AMBIENTALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

EL ACUERDO DE VALORIZACIÓN

- ANEXO 1 – OBJETIVOS DE MEJORA DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LAS FÁBRICAS DE CEMENTO.
- ANEXO 2 – COMPROMISO DE CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES PARA FABRICAS DE CEMENTO VALORIZANDO RESIDUOS ENERGÉTICAMENTE.
- FINALIZACIÓN DEL ACUERDO:

31 DE DICIEMBRE DE 2.008

**JORNADAS SOBRE DESARROLLO
SOSTENIBLE EN EL SECTOR CEMENTERO
AULA MAGNA – UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VALENCIA, 15 de Abril de 2.008**

